

QUILMES, 6 de mayo de 2008

VISTO el expediente N° 827-0452/08 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Rubén Cervini Iturre, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Rubén Cervini Iturre se funda en la necesidad de desarrollar el proyecto de un libro sobre el sistema de educación básica en Argentina desde la perspectiva de los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el profesor Rubén Cervini Iturre, a partir del 1° de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 075/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso
Vice-Director del Departamento de Ciencias Sociales